



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 555 -2015-MDP.

Paiján, 04 de Agosto del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo Técnico N° 260-2015-SG, recaído en el Informe N° 026-2015-OPI/MDP, del 08-07-2015, presentado por la Econ. Deysi Soraya Florián Carrera, referente a la aprobación de Registro de Variaciones en la fase de Inversión del PIP "ABASTECIMIENTO DE ALCANTARRILLADO SANITARIO EN EL AA.HH. LOS CEDROS - PAIJÁN" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a la ley;

Que, del informe de los vistos se determina el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión del expediente técnico en referencia que se ejecutara como segunda etapa y tiene como objetivo ampliar la cobertura del servicio de alcantarillado al 100 % para lo cual comprende la Instalación del Servicio de Alcantarillado en la Calle Santa Rosa del AA.HH. Los Cedros en un monto de S/. 83,471.95 Código SNIP. 20379 cuya modalidad será por Contrata en un plazo de 30 días calendarios y dejando constancia que en su primera etapa existe un gasto del PIP, de S/. 262, 404.52 Nuevos Soles tal como se prueba en los documentos adjuntos en Formato SNIP 16, Formato15 de fecha 07-07-2015 y que forma parte del expediente principal;

Que, contando con el Visto Bueno de Asesoría Legal y Gerencia Municipal, en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 Art 20 Inc. 6 concordante con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo en General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE el Registro de Variaciones del Expediente Técnico actualizado en la Fase de Inversión del PIP, Código SNIP 20379 por un monto de S/. 83, 471.95 (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO Con 95/100 NUEVOS SOLES) que comprende "La INSTALACION DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE SANTA ROSA DEL AA.HH.HH. LOS CEDROS, DISTRITO DE PAIJÁN, PROVINCIA DE ASCOPE, LA LIBERTAD, en su segunda etapa del PIP denominado "ABASTECIMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA.HH. LOS CEDROS - PAIJÁN".

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, así como a las demás aéreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Paiján el Dorado del Valle de Chicama